



Acuerdo número: **061/2024**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Representante Legal de Internacional de Traslados, S.A. de C.V.**

RFC (o) REC: **ITR960307LG7**

Domicilio: **Jazmines número exterior 614, interior 3, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: **50967**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Fecha del documento: **16 de abril de 2024**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Internacional de Traslados, S.A. de C.V.**, con domicilio **Jazmines número exterior 614, interior 3, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050**, y toda vez que como lo señala el (la) **C. Belén Analí Méndez Vásquez** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-007** con fecha de expedición **02 de enero de 2024**; con vigencia al **31 de Diciembre de 2024**, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **tres de mayo de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: *"Me apersono en el domicilio antes mencionado mismo que confirmo con la ayuda de un geolocalizador, así como con el numero colocado en la fachada del domicilio, me paersono en el número interior mencionado, me dirijo al domicilio fiscal en tres ocasiones en distintos horarios, pero no localizo a nadie con quien realizar la diligencia motivo por el cual es imposible cumplir la entrega del documento, no habiendo mas hechos por describir. CONSTE"...* (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

A061\_2024/1



Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **24 de junio** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**



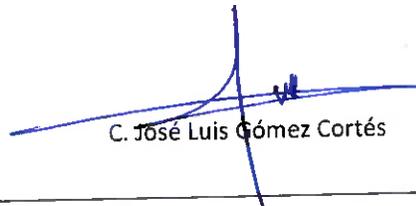
**LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS**



OAXACA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **24 de junio de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**, de fecha **16 de abril de 2024**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Internacional de Traslados, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **061/2024**. Conste - - - -

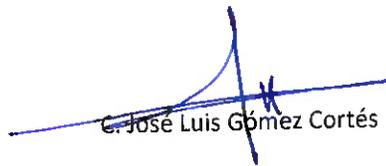
  
C. José Luis Gómez Cortés

**Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **09 de julio del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**, de fecha **16 de abril de 2024**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Internacional de Traslados, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **061/2024**. Conste -----

  
C. José Luis Gómez Cortés

**Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)**



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**Expediente número:** PE12/104D/S1.2.3/50967/2023

**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024

**Asunto:** Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de Abril de 2024.

Representante Legal de  
**Internacional de Traslados, S.A. de C.V.**  
**R.F.C. ITR960307LG7**  
Calle Jazmines, Número Exterior 614, Número Interior 3  
Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Código Postal 68050

Esta Coordinación de Cobro Coactivo adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos; 17-A, 20, 21, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10, fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 primer párrafo fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a las instituciones de crédito Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 913/13373 Contrato 91300013373, 7017/7058538 Contrato 9895068699, 7017/7058546 Contrato 9895073723, 7017/7058562 Contrato 9895077583, 913/9650155 Contrato 9033592524, 7006/8943688 Contrato 7961688101, 7003/8424945 Contrato 7900076764, 9444123391, 909125086, BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, la inmovilización de los depósitos bancarios de la cuenta bancaria 0102428016, Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, la inmovilización de los depósitos bancarios de las cuentas bancarias 65508125954, 66508125954, 65508671597, 66508671597, 65508671751, 66508671751, 65508708229, 66508708229, 65508708493, 66508708493, y Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa la inmovilización de los depósitos bancarios de la cuenta bancaria 50059330575, por la cantidad de \$ 48,957,552.00 (Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), por las siguientes razones:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**Expediente número:** PE12/104D/S1.2.3/50967/2023  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-1-D-0739/2023, de fecha 24 de abril de 2023, misma que le fue notificada el día 28 de abril de 2023, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 50967, por un monto histórico total de \$46,454,899.61 (Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos 61/100 M.N.).

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Abril/2023	Actualización Determinada al 24/Abril/2023	Actualización Provisional Determinada al 24/Abril/2023	Recargos Determinados al 24/Abril/2023	Recargos Provisional Determinados al 24/Abril/2023	Importe Total Del Adeudo Determinado al 24/Abril/2023
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	\$ 10,434,143.41	\$ 1,644,421.00	\$ 54,923.16	\$ 4,438,872.42	\$ 202,176.52	\$ 16,774,536.51
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ENERO-20	\$ 57,453.13	\$ 11,841.09		\$ 39,726.38		\$ 109,020.60
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS FEBRERO-20	\$ 49,811.29	\$ 10,017.05		\$ 33,420.12		\$ 93,248.46
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MARZO-20	\$ 51,370.25	\$ 10,361.38		\$ 33,575.83		\$ 95,307.46
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ABRIL-20	\$ 48,980.17	\$ 10,481.76		\$ 31,467.24		\$ 90,929.17
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MAYO-20	\$ 47,156.24	\$ 9,869.80		\$ 29,339.89		\$ 86,365.93
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO-20	\$ 38,164.16	\$ 7,735.88		\$ 22,940.84		\$ 68,840.88
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JULIO-20	\$ 38,647.94	\$ 7,532.48		\$ 22,402.13		\$ 68,582.55
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS AGOSTO-20	\$ 38,100.46	\$ 7,246.71		\$ 21,331.30		\$ 66,678.47
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE-20	\$ 37,724.98	\$ 7,073.43		\$ 20,414.64		\$ 65,213.05
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS OCTUBRE-20	\$ 39,524.05	\$ 7,126.19		\$ 20,572.75		\$ 67,222.99
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS NOVIEMBRE-20	\$ 27,796.31	\$ 4,986.66		\$ 13,975.39		\$ 46,758.36
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE-20	\$ 32,842.93	\$ 5,744.23		\$ 15,882.49		\$ 54,469.65
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES ENERO-20	\$ 279.16	\$ 57.53		\$ 193.02		\$ 529.71
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES FEBRERO-20	\$ 389.36	\$ 78.30		\$ 261.25		\$ 728.91
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES MARZO-20	\$ 147.74	\$ 29.80		\$ 96.57		\$ 274.11
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES ABRIL-20	\$ 459.54	\$ 98.34		\$ 295.23		\$ 853.11
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES MAYO-20	\$ 2,077.19	\$ 434.76		\$ 1,292.40		\$ 3,804.35

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”**
**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Abril/2023	Actualización Determinada al 24/Abril/2023	Actualización Provisional Determinada al 24/Abril/2023	Recargos Determinados al 24/Abril/2023	Recargos Provisional Determinados al 24/Abril/2023	Importe Total Del Adeudo Determinado al 24/Abril/2023
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES JUNIO-20	\$ 295.48	\$ 59.89		\$ 177.62		\$ 532.99
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES JULIO-20	\$ 293.79	\$ 57.26		\$ 170.30		\$ 521.35
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES AGOSTO-20	\$ 354.80	\$ 67.48		\$ 198.64		\$ 620.92
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES SEPTIEMBRE-20	\$ 1,785.22	\$ 334.73		\$ 966.06		\$ 3,086.01
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES OCTUBRE-20	\$ 426.90	\$ 76.97		\$ 222.20		\$ 726.07
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES NOVIEMBRE-20	\$ 1,837.59	\$ 329.66		\$ 923.89		\$ 3,091.14
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE-20	\$ 1,985.33	\$ 347.23		\$ 960.07		\$ 3,292.63
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 730.07	\$ 150.47		\$ 504.82		\$ 1,385.36
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 62.85	\$ 12.64		\$ 42.18		\$ 117.67
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 10.49	\$ 2.00		\$ 5.86		\$ 18.35
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 73.43	\$ 13.77		\$ 39.74		\$ 126.94
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 1,048.95	\$ 189.13		\$ 546.00		\$ 1,784.08
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO FEBRERO-20	\$ 1,783.22	\$ 358.61		\$ 1,196.43		\$ 3,338.26
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO MARZO-20	\$ 1,783.22	\$ 359.68		\$ 1,165.53		\$ 3,308.43
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO ABRIL-20	\$ 1,783.22	\$ 381.61		\$ 1,145.63		\$ 3,310.46
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO MAYO-20	\$ 1,048.95	\$ 219.55		\$ 652.64		\$ 1,921.14
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO JUNIO-20	\$ 1,048.95	\$ 212.62		\$ 630.53		\$ 1,892.10
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO JULIO-20	\$ 1,048.95	\$ 204.44		\$ 608.02		\$ 1,861.41
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO AGOSTO-20	\$ 1,048.95	\$ 199.51		\$ 587.28		\$ 1,835.74
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE-20	\$ 1,468.54	\$ 275.35		\$ 794.69		\$ 2,538.58
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO OCTUBRE-20	\$ 5,349.60	\$ 964.53		\$ 2,784.53		\$ 9,098.66
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE-20	\$ 1,783.22	\$ 319.91		\$ 896.56		\$ 2,999.69
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO DICIEMBRE-20	\$ 3,566.44	\$ 623.77		\$ 1,724.68		\$ 5,914.89
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS ENERO-20	\$ 118,653.04	\$ 24,454.39		\$ 82,043.49		\$ 225,150.92

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**
**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Abril/2023	Actualización Determinada al 24/Abril/2023	Actualización Provisional Determinada al 24/Abril/2023	Recargos Determinados al 24/Abril/2023	Recargos Provisional Determinados al 24/Abril/2023	Importe Total Del Adeudo Determinado al 24/Abril/2023
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-20	\$ 279,611.30	\$ 56,229.83		\$ 187,600.87		\$ 523,442.00
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-20	\$ 230,534.02	\$ 46,498.71		\$ 150,678.09		\$ 427,710.82
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-20	\$ 390,951.48	\$ 83,663.62		\$ 251,166.31		\$ 725,781.41
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-20	\$ 250,327.12	\$ 52,393.47		\$ 155,749.74		\$ 458,470.33
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-20	\$ 112,227.88	\$ 22,748.59		\$ 67,461.24		\$ 202,437.71
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-20	\$ 373,378.92	\$ 72,771.55		\$ 216,427.59		\$ 662,578.06
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-20	\$ 631,579.26	\$ 120,126.38		\$ 353,602.32		\$ 1,105,307.96
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-20	\$ 467,099.39	\$ 87,581.14		\$ 252,767.93		\$ 807,448.46
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-20	\$ 307,540.43	\$ 55,449.54		\$ 160,078.58		\$ 523,068.55
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-20	\$ 277,412.52	\$ 49,767.81		\$ 139,476.97		\$ 466,657.30
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-20	\$ 468,900.42	\$ 82,010.68		\$ 226,755.01		\$ 777,666.11
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ENERO-20	\$ 14,955.57	\$ 3,082.34		\$ 10,341.14		\$ 28,379.05
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES FEBRERO-20	\$ 14,648.47	\$ 2,945.81		\$ 9,828.16		\$ 27,422.44
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO-20	\$ 15,551.36	\$ 3,136.71		\$ 10,164.45		\$ 28,852.52
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ABRIL-20	\$ 14,871.56	\$ 3,182.51		\$ 9,554.22		\$ 27,608.29
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO-20	\$ 7,618.74	\$ 1,594.60		\$ 4,740.25		\$ 13,953.59
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO-20	\$ 20,560.41	\$ 4,167.60		\$ 12,359.06		\$ 37,087.07
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO-20	\$ 13,864.95	\$ 2,702.28		\$ 8,036.76		\$ 24,603.99
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES AGOSTO-20	\$ 13,892.35	\$ 2,642.32		\$ 7,777.92		\$ 24,312.59
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES SEPTIEMBRE-20	\$ 14,787.84	\$ 2,772.72		\$ 8,002.34		\$ 25,562.90
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES OCTUBRE-20	\$ 13,629.43	\$ 2,457.39		\$ 7,094.30		\$ 23,181.12
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES NOVIEMBRE-20	\$ 16,129.42	\$ 2,893.62		\$ 8,109.51		\$ 27,132.55
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE-20	\$ 30,730.95	\$ 5,374.84		\$ 14,861.14		\$ 50,966.93

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**
**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Abril/2023	Actualización Determinada al 24/Abril/2023	Actualización Provisional Determinada al 24/Abril/2023	Recargos Determinados al 24/Abril/2023	Recargos Provisional Determinados al 24/Abril/2023	Importe Total Del Adeudo Determinado al 24/Abril/2023
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.S.R. P. MORALES	\$ 5,738,778.88					\$ 5,738,778.88
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y	\$ 532,950.54					\$ 532,950.54
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS	\$ 10,848.72					\$ 10,848.72
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS	\$ 2,022.11					\$ 2,022.11
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO	\$ 22,798.93					\$ 22,798.93
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$ 2,149,518.68					\$ 2,149,518.68
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES	\$ 200,803.14					\$ 200,803.14
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R. P. MORALES	\$12,666,748.80					\$ 12,666,748.80
MULTAS DE FORMA IMPUESTAS POR LAS ENT. FEC. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 138,960.00					\$ 138,960.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36,538,573.10</b>	<b>\$ 2,541,545.65</b>	<b>\$ 54,923.16</b>	<b>\$ 7,117,681.18</b>	<b>\$ 202,176.52</b>	<b>\$ 46,454,899.61</b>

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/3995/2023 de fecha 11 de agosto de 2023 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 15 de agosto de 2023 ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, hasta por la cantidad de \$47,683.440.00 (Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.). De acuerdo a lo anterior la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 30 de agosto de 2023 y recibido el 05 de septiembre de 2023, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 65508125954, con un saldo total de \$ 450,011.45 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Once Pesos 45/100 M.N.), y en virtud de que el crédito se encontraba exigible, esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 01 de diciembre de 2023, procedió al embargo de depósitos bancarios, mediante mandamiento de ejecución con número de control 330106112305407 de fecha 06 de noviembre de 2023, y toda vez que al día 16 de enero de 2024 el crédito se encontraba firme y exigible, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-8/00103/24 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 16 de enero de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Crédito denominadas Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, hasta por la cantidad de \$48,957,552.00 (Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.).

  
 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**
**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha del mandamiento de ejecución con número de control 330106112305407 de fecha 06 de noviembre de 2023 se calculó de la siguiente forma:

**Actualización**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del oficio de solicitud de inmovilización para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al 24/Abril/2023	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al mas antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 06/Noviembre/2023	Importe Actualizado al 06/Noviembre/2023	Actualización Provisional Determinada al 24/Abril/2023	Total importe Actualizado al 06/Noviembre/2023
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	\$ 12,078,564.41	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 161,852.76	\$ 12,240,417.17	\$ 54,923.15	\$ 12,295,340.33
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ENERO-20	\$ 69,294.22	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 928.54	\$ 70,222.76		\$ 70,222.76
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS FEBRERO-20	\$ 59,828.34	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 801.70	\$ 60,630.04		\$ 60,630.04
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MARZO-20	\$ 61,731.63	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 827.20	\$ 62,558.83		\$ 62,558.83
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ABRIL-20	\$ 59,461.93	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 796.79	\$ 60,258.72		\$ 60,258.72
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MAYO-20	\$ 57,026.04	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 764.15	\$ 57,790.19		\$ 57,790.19
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO-20	\$ 45,900.04	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 615.06	\$ 46,515.10		\$ 46,515.10
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JULIO-20	\$ 46,180.42	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 618.82	\$ 46,799.24		\$ 46,799.24
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS AGOSTO-20	\$ 45,347.17	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 607.65	\$ 45,954.82		\$ 45,954.82
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE-20	\$ 44,798.41	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 600.30	\$ 45,398.71		\$ 45,398.71
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS OCTUBRE-20	\$ 46,650.24	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 625.11	\$ 47,275.35		\$ 47,275.35
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS NOVIEMBRE-20	\$ 32,782.97	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 439.29	\$ 33,222.26		\$ 33,222.26
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE-20	\$ 38,587.16	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 517.07	\$ 39,104.23		\$ 39,104.23

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



**“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**  
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 06/Noviembre/2023	Importe Actualizado al 06/Noviembre/2023	Actualización Provisional Determinada al 24/Abril/2023	Total Importe Actualizado al 06/Noviembre/2023
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES ENERO-20	\$ 336.69	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 4.51	\$ 341.20		\$ 341.20
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES FEBRERO-20	\$ 467.66	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 6.27	\$ 473.93		\$ 473.93
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES MARZO-20	\$ 177.54	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 2.38	\$ 179.92		\$ 179.92
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES ABRIL-20	\$ 557.88	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 7.48	\$ 565.36		\$ 565.36
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES MAYO-20	\$ 2,511.95	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 33.66	\$ 2,545.61		\$ 2,545.61
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES JUNIO-20	\$ 355.37	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 4.76	\$ 360.13		\$ 360.13
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES JULIO-20	\$ 351.05	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 4.70	\$ 355.75		\$ 355.75
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES AGOSTO-20	\$ 422.28	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 5.66	\$ 427.94		\$ 427.94
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES SEPTIEMBRE-20	\$ 2,119.95	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 28.41	\$ 2,148.36		\$ 2,148.36
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES OCTUBRE-20	\$ 503.87	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 6.75	\$ 510.62		\$ 510.62
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES NOVIEMBRE-20	\$ 2,167.25	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 29.04	\$ 2,196.29		\$ 2,196.29
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE-20	\$ 2,332.56	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 31.25	\$ 2,363.82		\$ 2,363.82
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES ENERO-20	\$ 880.54	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 11.80	\$ 892.34		\$ 892.34
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES FEBRERO-20	\$ 75.49	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 1.01	\$ 76.50		\$ 76.50
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-20	\$ 12.49	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 0.17	\$ 12.66		\$ 12.66
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES SEPTIEMBRE-20	\$ 87.20	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 1.17	\$ 88.37		\$ 88.37
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES OCTUBRE-20	\$ 1,238.08	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 16.59	\$ 1,254.67		\$ 1,254.67
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO FEBRERO-20	\$ 2,141.83	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 28.70	\$ 2,170.53		\$ 2,170.53
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MARZO-20	\$ 2,142.90	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 28.71	\$ 2,171.61		\$ 2,171.61
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO ABRIL-20	\$ 2,164.83	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 29.01	\$ 2,193.84		\$ 2,193.84
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MAYO-20	\$ 1,268.50	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 17.00	\$ 1,285.50		\$ 1,285.50
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JUNIO-20	\$ 1,261.57	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 16.91	\$ 1,278.48		\$ 1,278.48
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JULIO-20	\$ 1,253.39	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 16.80	\$ 1,270.19		\$ 1,270.19
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO AGOSTO-20	\$ 1,248.46	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 16.73	\$ 1,265.19		\$ 1,265.19
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE-20	\$ 1,743.89	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 23.37	\$ 1,767.26		\$ 1,767.26
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO OCTUBRE-20	\$ 6,314.13	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 84.61	\$ 6,398.74		\$ 6,398.74
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE-20	\$ 2,103.13	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 28.18	\$ 2,131.31		\$ 2,131.31
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO DICIEMBRE-20	\$ 4,190.21	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 56.15	\$ 4,246.36		\$ 4,246.36
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-20	\$ 143,107.43	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 1,917.64	\$ 145,025.07		\$ 145,025.07
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-20	\$ 335,841.13	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 4,500.27	\$ 340,341.40		\$ 340,341.40
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-20	\$ 277,032.73	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 3,712.24	\$ 280,744.97		\$ 280,744.97
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-20	\$ 474,615.10	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 6,359.84	\$ 480,974.94		\$ 480,974.94
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-20	\$ 302,720.59	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 4,056.46	\$ 306,777.05		\$ 306,777.05
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-20	\$ 134,976.47	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 1,808.68	\$ 136,785.15		\$ 136,785.15
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-20	\$ 446,150.47	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 5,978.42	\$ 452,128.89		\$ 452,128.89

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



**“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**  
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al 24/Abril/2023	Período de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al mas antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 06/Noviembre/2023	Importe Actualizado al 06/Noviembre/2023	Actualización Provisional Determinada al 24/Abril/2023	Total Importe Actualizado al 06/Noviembre/2023
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS AGOSTO-20	\$ 751,705.64	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 10,072.86	\$ 761,778.50		\$ 761,778.50
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS SEPTIEMBRE-20	\$ 554,680.53	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 7,432.72	\$ 562,113.25		\$ 562,113.25
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS OCTUBRE-20	\$ 362,989.97	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 4,864.07	\$ 367,854.04		\$ 367,854.04
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS NOVIEMBRE-20	\$ 327,180.33	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 4,384.22	\$ 331,564.55		\$ 331,564.55
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS DICIEMBRE-20	\$ 550,911.10	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 7,382.21	\$ 558,293.31		\$ 558,293.31
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ENERO-20	\$ 18,037.91	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 241.71	\$ 18,279.62		\$ 18,279.62
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES FEBRERO-20	\$ 17,594.28	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 235.76	\$ 17,830.04		\$ 17,830.04
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO-20	\$ 18,688.07	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 250.42	\$ 18,938.49		\$ 18,938.49
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ABRIL-20	\$ 18,054.07	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 241.92	\$ 18,295.99		\$ 18,295.99
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO-20	\$ 9,213.34	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 123.46	\$ 9,336.80		\$ 9,336.80
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO-20	\$ 24,728.01	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 331.36	\$ 25,059.37		\$ 25,059.37
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO-20	\$ 16,567.23	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 222.00	\$ 16,789.23		\$ 16,789.23
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES AGOSTO-20	\$ 15,534.67	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 221.56	\$ 16,756.23		\$ 16,756.23
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES SEPTIEMBRE-20	\$ 17,560.56	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 235.31	\$ 17,795.87		\$ 17,795.87
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES OCTUBRE-20	\$ 16,086.82	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 215.56	\$ 16,302.38		\$ 16,302.38
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES NOVIEMBRE-20	\$ 19,023.04	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 254.91	\$ 19,277.95		\$ 19,277.95
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE-20	\$ 36,105.79	24/Abril/2023 al 06/Noviembre/2023	130.120	128.389	1.0134	\$ 483.82	\$ 36,589.61		\$ 36,589.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,616,688.95</b>					<b>\$ 236,063.63</b>	<b>\$ 17,852,752.58</b>	<b>\$ 54,923.16</b>	<b>\$ 17,907,675.74</b>

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**
**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
sep-23	130.1200	10 de Octubre de 2023
mar-23	128.3890	10 de Abril de 2023

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

**Recargos**

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SF/SI/DAIF-I-1-D-0739/2023, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

  
 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**

**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al 24/Abril/2023	Periodo de Actualización	Mes inicial de Recargo	Mes Fin de Recargo	T.A.R	Importe de recargos al 06/Noviembre/2023	Recargos Provisional Determinados al 24/Abril/2023	Recargos Determinados al 24/Abril/2023	Importe Total de Recargos al 06/Noviembre/2023
PAGOS EJERC I S R , P. MORALES	\$ 12,240,417.17	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	nov-23	10.29%	\$ 1,259,538.93	\$ 202,176.52	\$ 4,438,872.42	\$ 5,900,587.87
PAGOS EJERC I S R , P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ENERO-20	\$ 70,222.76	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 6,193.65		\$ 39,726.38	\$ 45,920.03
PAGOS EJERC I S R , P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS FEBRERO-20	\$ 60,630.04	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 5,347.57		\$ 33,420.12	\$ 38,767.69
PAGOS EJERC I S R , P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MARZO-20	\$ 62,558.83	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 5,517.69		\$ 33,575.83	\$ 39,093.52
PAGOS EJERC I S R , P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ABRIL-20	\$ 60,258.72	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 5,314.82		\$ 31,467.24	\$ 36,782.06
PAGOS EJERC I S R , P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MAYO-20	\$ 57,790.19	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 5,097.09		\$ 29,339.89	\$ 34,436.98
PAGOS EJERC I S R , P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO-20	\$ 46,515.10	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 4,102.63		\$ 22,940.84	\$ 27,043.47
PAGOS EJERC I S R , P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JULIO-20	\$ 46,799.24	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 4,127.69		\$ 22,402.13	\$ 26,529.82
PAGOS EJERC I S R , P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS AGOSTO-20	\$ 45,954.82	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 4,053.22		\$ 21,331.30	\$ 25,384.52
PAGOS EJERC I S R , P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE-20	\$ 45,398.71	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 4,004.17		\$ 20,414.64	\$ 24,418.81
PAGOS EJERC I S R , P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS OCTUBRE-20	\$ 47,275.35	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 4,169.69		\$ 20,572.75	\$ 24,742.44
PAGOS EJERC I S R , P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS NOVIEMBRE-20	\$ 33,222.26	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 2,930.20		\$ 13,975.39	\$ 16,905.59
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES ENERO-20	\$ 341.20	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 30.09		\$ 193.02	\$ 223.11
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES FEBRERO-20	\$ 473.93	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 41.80		\$ 261.25	\$ 303.05
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES MARZO-20	\$ 179.92	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 15.87		\$ 96.57	\$ 112.44
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES ABRIL-20	\$ 565.36	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 49.86		\$ 295.23	\$ 345.09
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES MAYO-20	\$ 2,545.61	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 224.52		\$ 1,292.40	\$ 1,516.92
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES JUNIO-20	\$ 360.13	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 31.76		\$ 177.62	\$ 209.38
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES JULIO-20	\$ 355.75	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 31.38		\$ 170.30	\$ 201.68
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES AGOSTO-20	\$ 427.94	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 37.74		\$ 198.64	\$ 236.38
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES SEPTIEMBRE-20	\$ 2,148.36	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 189.49		\$ 966.06	\$ 1,155.55
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES OCTUBRE-20	\$ 510.62	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 45.04		\$ 222.20	\$ 267.24
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES NOVIEMBRE-20	\$ 2,196.29	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 193.71		\$ 923.89	\$ 1,117.60
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE-20	\$ 2,363.82	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 208.49		\$ 960.07	\$ 1,168.56
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES ENERO-20	\$ 892.34	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 78.70		\$ 504.82	\$ 583.52
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES FEBRERO-20	\$ 76.50	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 6.75		\$ 42.18	\$ 48.93
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES MARZO-20	\$ 12.66	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 1.12		\$ 5.86	\$ 6.98
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES ABRIL-20	\$ 88.37	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 7.79		\$ 39.74	\$ 47.53
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES MAYO-20	\$ 1,254.67	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 110.66		\$ 546.00	\$ 656.66
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO FEBRERO-20	\$ 2,170.53	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 191.44		\$ 1,196.43	\$ 1,387.87
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MARZO-20	\$ 2,171.61	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 191.54		\$ 1,165.53	\$ 1,357.07
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO ABRIL-20	\$ 2,193.84	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 193.50		\$ 1,145.63	\$ 1,339.13
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MAYO-20	\$ 1,285.50	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 113.38		\$ 652.64	\$ 766.02
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JUNIO-20	\$ 1,278.48	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 112.76		\$ 630.53	\$ 743.29
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JULIO-20	\$ 1,270.19	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 112.03		\$ 608.02	\$ 720.05

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**  
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al 24/Abril/2023	Periodo de Actualización	Mes Inicial de Recargo	Mes Fin de Recargo	T.A.R	Importe de recargos al 06/Noviembre/2023	Recargos Provisional Determinados al 24/Abril/2023	Recargos Determinados al 24/Abril/2023	Importe Total de Recargos al 06/Noviembre/2023
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO AGOSTO-20	\$ 1,265.19	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 111.59		\$ 587.28	\$ 698.87
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE-20	\$ 1,767.26	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 155.87		\$ 794.69	\$ 950.56
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO OCTUBRE-20	\$ 6,398.74	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 564.37		\$ 2,784.53	\$ 3,348.90
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE-20	\$ 2,131.31	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 187.98		\$ 896.56	\$ 1,084.54
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS ARRENDAMIENTO DICIEMBRE-20	\$ 4,246.36	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 374.53		\$ 1,724.68	\$ 2,099.21
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS ENERO-20	\$ 145,025.07	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 12,791.21		\$ 82,043.49	\$ 94,834.70
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS FEBRERO-20	\$ 340,341.40	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 30,018.11		\$ 187,600.87	\$ 217,618.98
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS MARZO-20	\$ 280,744.97	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 24,761.71		\$ 150,678.09	\$ 175,439.80
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS ABRIL-20	\$ 480,974.94	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 42,421.99		\$ 251,166.31	\$ 293,588.30
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS MAYO-20	\$ 306,777.05	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 27,057.74		\$ 155,749.74	\$ 182,807.48
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS JUNIO-20	\$ 136,785.15	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 12,064.45		\$ 67,461.24	\$ 79,525.69
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS JULIO-20	\$ 452,128.89	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 39,877.77		\$ 216,427.59	\$ 256,305.36
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS AGOSTO-20	\$ 761,778.50	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 67,188.86		\$ 353,602.32	\$ 420,791.18
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS SEPTIEMBRE-20	\$ 562,113.25	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 49,578.39		\$ 252,767.93	\$ 302,346.32
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS OCTUBRE-20	\$ 367,854.04	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 32,444.73		\$ 160,078.58	\$ 192,523.31
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS NOVIEMBRE-20	\$ 331,564.55	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 29,243.99		\$ 139,476.97	\$ 168,720.96
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS DICIEMBRE-20	\$ 558,293.31	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 49,241.47		\$ 226,755.01	\$ 275,996.48
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ENERO-20	\$ 18,279.62	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 1,612.26		\$ 10,341.14	\$ 11,953.40
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES FEBRERO-20	\$ 17,830.04	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 1,572.61		\$ 9,828.16	\$ 11,400.77
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO-20	\$ 18,938.49	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 1,670.37		\$ 10,164.45	\$ 11,834.82
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ABRIL-20	\$ 18,295.99	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 1,613.71		\$ 9,554.22	\$ 11,167.93
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO-20	\$ 9,336.80	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 823.51		\$ 4,740.25	\$ 5,563.76
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO-20	\$ 25,059.37	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 2,210.24		\$ 12,359.06	\$ 14,569.30
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO-20	\$ 16,789.23	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 1,480.81		\$ 8,036.76	\$ 9,517.57
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES AGOSTO-20	\$ 16,756.23	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 1,477.90		\$ 7,777.92	\$ 9,255.82
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES SEPTIEMBRE-20	\$ 17,795.87	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 1,569.60		\$ 8,002.34	\$ 9,571.94
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES OCTUBRE-20	\$ 16,302.38	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 1,437.87		\$ 7,094.30	\$ 8,532.17
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES NOVIEMBRE-20	\$ 19,277.95	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 1,700.32		\$ 8,109.51	\$ 9,809.83
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE-20	\$ 36,589.61	24/Abril/2023 al 03/Noviembre/2023	may-23	oct-23	8.82%	\$ 3,227.20		\$ 14,861.14	\$ 18,088.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,852,752.58</b>					<b>\$ 1,754,546.91</b>	<b>\$ 202,176.52</b>	<b>\$ 7,117,681.18</b>	<b>\$ 9,074,404.61</b>

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**Expediente número:** PE12/104D/S1.2.3/50967/2023  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024

A continuación, se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Mes y Año al que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
may-23	1.47%	14 de Noviembre de 2022
jun-23	1.47%	14 de Noviembre de 2022
jul-23	1.47%	14 de Noviembre de 2022
ago-23	1.47%	14 de Noviembre de 2022
sep-23	1.47%	14 de Noviembre de 2022
oct-23	1.47%	14 de Noviembre de 2022
nov-23	1.47%	14 de Noviembre de 2022

Abreviaturas utilizadas:

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, éste se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

### Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**
**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{array}{r}
 \text{Factor de} \\
 \text{Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC} \\
 \text{del mes anterior al} \\
 \text{más reciente del} \\
 \text{periodo}}{\text{Mes y año del INPC} \\
 \text{del mes anterior al} \\
 \text{más antiguo del} \\
 \text{periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del} \\
 \text{mes anterior al más} \\
 \text{reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del} \\
 \text{mes anterior al más} \\
 \text{antiguo del periodo}} = \text{Factor de} \\
 \text{actualización}
 \end{array}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 28 de abril de 2023, el plazo de 30 días feneció el día 14 de junio de 2023, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 15 de junio de 2023 y hasta el día 06 de noviembre de 2023, fecha en que se emitió el mandamiento de ejecución con número de control 330106112305407, mismo que se utilizó para la solicitud de inmovilización de cuentas, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 24/Abril/2023	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al mas reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al mas antiguo del periodo	Factor de Actualizacion	Importe de Actualización del periodo al 06/Noviembre/2023	Importe actualizado al 06/Noviembre/2023
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.S.R. P. MORALES	\$ 5,738,778.88	15/junio/2023 al 06/noviembre/2023	130.120	128.084	1.0158	\$ 90,672.71	\$ 5,829,451.59
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS	\$ 592,950.54	15/junio/2023 al 06/noviembre/2023	130.120	128.084	1.0158	\$ 8,420.62	\$ 541,371.16
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES	\$ 10,848.72	15/junio/2023 al 06/noviembre/2023	130.120	128.084	1.0158	\$ 171.41	\$ 11,020.13
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS	\$ 2,022.11	15/junio/2023 al 06/noviembre/2023	130.120	128.084	1.0158	\$ 31.95	\$ 2,054.06
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO	\$ 22,798.93	15/junio/2023 al 06/noviembre/2023	130.120	128.084	1.0158	\$ 360.22	\$ 23,159.15
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$ 2,149,518.68	15/junio/2023 al 06/noviembre/2023	130.120	128.084	1.0158	\$ 33,962.40	\$ 2,183,481.08
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES	\$ 200,803.14	15/junio/2023 al 06/noviembre/2023	130.120	128.084	1.0158	\$ 3,172.69	\$ 203,975.83
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.S.R. P. MORALES	\$ 12,666,748.80	15/junio/2023 al 06/noviembre/2023	130.120	128.084	1.0158	\$ 200,134.63	\$ 12,866,883.43
MULTAS DE FORMA IMPUESTAS POR LAS ENT. FEC. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 138,960.00	15/junio/2023 al 06/noviembre/2023	130.120	128.084	1.0158	\$ 2,195.57	\$ 141,155.57
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,463,429.80</b>					<b>\$ 339,122.19</b>	<b>\$ 21,802,551.99</b>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**Expediente número:** PE12/104D/S1.2.3/50967/2023  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
sep-23	130.120	10 de Octubre de 2023
may-23	128.084	09 de Junio de 2023

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

### Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-1-D-0739/2023, de fecha 24 de abril de 2023, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias de fecha 11 de agosto de 2023 fue la cantidad de \$47,596,980.26 (Cuarenta y Siete Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta Pesos 26/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$951,939.61 (Novecientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos 61/100 M.N.); el importe total del adeudo a la resolución número SF/SI/DAIF-I-1-D-0739/2023, de fecha 24 de abril de 2023, a la fecha de emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330106112305407 fue por la cantidad de \$47,596,980.26 (Cuarenta y Siete Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta Pesos 26/100 M.N.) el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$975,692.65 (Novecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos 65/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación 27 de diciembre de 2022.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**Expediente número:** PE12/104D/S1.2.3/50967/2023  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes a la fecha de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Importe Actualizado a la fecha de embargo	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
06 de Noviembre de 2023	Requerimiento de pago y embargo mandamiento 330106112305407	\$ 48,784,632.34	2%	\$ 975,692.65	\$ 86,460.00
15 de Agosto de 2023	Embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis CFF	\$ 47,596,980.26	2%	\$ 951,939.61	\$ 86,460.00
<b>TOTAL DE GASTOS DE EJECUCION</b>					<b>\$ 172,920.00</b>

**Suma de crédito histórico y actualización**

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330106112305407 mismo que se utilizó para la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Abril/2023	Actualización al 06/Noviembre/2023	Recargos al 06/Noviembre/2023	Importe Total Del Adeudo al 06/Noviembre/2023
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	\$ 12,078,564.41	\$ 216,775.92	\$ 5,900,587.87	\$ 18,195,928.20
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ENERO-20	\$ 69,294.22	\$ 928.54	\$ 45,920.03	\$ 116,142.79
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS FEBRERO-20	\$ 59,828.34	\$ 801.70	\$ 38,767.69	\$ 99,397.73
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MARZO-20	\$ 61,731.63	\$ 827.20	\$ 39,093.52	\$ 101,652.35
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ABRIL-20	\$ 59,461.93	\$ 796.79	\$ 36,782.06	\$ 97,040.78
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MAYO-20	\$ 57,026.04	\$ 764.15	\$ 34,436.98	\$ 92,227.17
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO-20	\$ 45,900.04	\$ 615.06	\$ 27,043.47	\$ 73,558.57
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JULIO-20	\$ 46,180.42	\$ 618.82	\$ 26,529.82	\$ 73,329.06
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS AGOSTO-20	\$ 45,347.17	\$ 607.65	\$ 25,384.52	\$ 71,339.34

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**
**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Abril/2023	Actualización al 06/Noviembre/2023	Recargos al 06/Noviembre/2023	Importe Total Del Adeudo al 06/Noviembre/2023
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE-20	\$ 44,798.41	\$ 600.30	\$ 24,418.81	\$ 69,817.51
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS OCTUBRE-20	\$ 46,650.24	\$ 625.11	\$ 24,742.44	\$ 72,017.79
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS NOVIEMBRE-20	\$ 32,782.97	\$ 439.29	\$ 16,905.59	\$ 50,127.86
PAGOS EJERC I.S.R., P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE-20	\$ 38,587.16	\$ 517.07	\$ 19,331.48	\$ 58,435.71
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES ENERO-20	\$ 336.69	\$ 4.51	\$ 223.11	\$ 564.32
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES FEBRERO-20	\$ 467.66	\$ 6.27	\$ 303.05	\$ 776.98
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES MARZO-20	\$ 177.54	\$ 2.38	\$ 112.44	\$ 292.36
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES ABRIL-20	\$ 557.88	\$ 7.48	\$ 345.09	\$ 910.45
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES MAYO-20	\$ 2,511.95	\$ 33.66	\$ 1,516.92	\$ 4,062.53
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES JUNIO-20	\$ 355.37	\$ 4.76	\$ 209.38	\$ 569.52
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES JULIO-20	\$ 351.05	\$ 4.70	\$ 201.68	\$ 557.43
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES AGOSTO-20	\$ 422.28	\$ 5.66	\$ 236.38	\$ 664.32
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES SEPTIEMBRE-20	\$ 2,119.95	\$ 28.41	\$ 1,155.55	\$ 3,303.90
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES OCTUBRE-20	\$ 503.87	\$ 6.75	\$ 267.24	\$ 777.86
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES NOVIEMBRE-20	\$ 2,167.25	\$ 29.04	\$ 1,117.60	\$ 3,313.89
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE-20	\$ 2,332.56	\$ 31.26	\$ 1,168.56	\$ 3,532.37
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES ENERO-20	\$ 880.54	\$ 11.80	\$ 583.52	\$ 1,475.86
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES FEBRERO-20	\$ 75.49	\$ 1.01	\$ 48.93	\$ 125.43
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES AGOSTO-20	\$ 12.49	\$ 0.17	\$ 6.98	\$ 19.63
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES SEPTIEMBRE-20	\$ 87.20	\$ 1.17	\$ 47.53	\$ 135.90
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES OCTUBRE-20	\$ 1,238.08	\$ 16.59	\$ 656.66	\$ 1,911.33
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO FEBRERO-20	\$ 2,141.83	\$ 28.70	\$ 1,387.87	\$ 3,558.40
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MARZO-20	\$ 2,142.90	\$ 28.71	\$ 1,357.07	\$ 3,528.68
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO ABRIL-20	\$ 2,164.83	\$ 29.01	\$ 1,339.13	\$ 3,532.97

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**
**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Abril/2023	Actualización al 06/Noviembre/2023	Recargos al 06/Noviembre/2023	Importe Total Del Adeudo al 06/Noviembre/2023
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MAYO-20	\$ 1,268.50	\$ 17.00	\$ 766.02	\$ 2,051.52
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JUNIO-20	\$ 1,261.57	\$ 16.91	\$ 743.29	\$ 2,021.77
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JULIO-20	\$ 1,253.39	\$ 16.80	\$ 720.05	\$ 1,990.24
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO AGOSTO-20	\$ 1,248.46	\$ 16.73	\$ 698.87	\$ 1,964.06
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE-20	\$ 1,743.89	\$ 23.37	\$ 950.56	\$ 2,717.82
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO OCTUBRE-20	\$ 6,314.13	\$ 84.61	\$ 3,348.90	\$ 9,747.64
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE-20	\$ 2,103.13	\$ 28.18	\$ 1,084.54	\$ 3,215.85
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO DICIEMBRE-20	\$ 4,190.21	\$ 56.15	\$ 2,099.21	\$ 6,345.57
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-20	\$ 143,107.43	\$ 1,917.64	\$ 94,834.70	\$ 239,859.77
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-20	\$ 335,841.13	\$ 4,500.27	\$ 217,618.98	\$ 557,960.38
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-20	\$ 277,032.73	\$ 3,712.24	\$ 175,439.80	\$ 456,184.76
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-20	\$ 474,615.10	\$ 6,359.84	\$ 293,588.30	\$ 774,563.24
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-20	\$ 302,720.59	\$ 4,056.46	\$ 182,807.48	\$ 489,584.52
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-20	\$ 134,976.47	\$ 1,808.68	\$ 79,525.69	\$ 216,310.85
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-20	\$ 446,150.47	\$ 5,978.42	\$ 256,305.36	\$ 708,434.24
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-20	\$ 751,705.64	\$ 10,072.86	\$ 420,791.18	\$ 1,182,569.68
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-20	\$ 554,680.53	\$ 7,432.72	\$ 302,346.32	\$ 864,459.57
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-20	\$ 362,989.97	\$ 4,864.07	\$ 192,523.31	\$ 560,377.34
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-20	\$ 327,180.33	\$ 4,384.22	\$ 168,720.96	\$ 500,285.51
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-20	\$ 550,911.10	\$ 7,382.21	\$ 275,996.48	\$ 834,289.79
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ENERO-20	\$ 18,037.91	\$ 241.71	\$ 11,953.40	\$ 30,233.02
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES FEBRERO-20	\$ 17,594.28	\$ 235.76	\$ 11,400.77	\$ 29,230.81
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO-20	\$ 18,688.07	\$ 250.42	\$ 11,834.82	\$ 30,773.31
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ABRIL-20	\$ 18,054.07	\$ 241.92	\$ 11,167.93	\$ 29,463.92

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**
**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Abril/2023	Actualización al 06/Noviembre/2023	Recargos al 06/Noviembre/2023	Importe Total Del Adeudo al 06/Noviembre/2023
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO-20	\$ 9,213.34	\$ 123.46	\$ 5,563.76	\$ 14,900.55
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO-20	\$ 24,728.01	\$ 331.36	\$ 14,569.30	\$ 39,628.66
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO-20	\$ 16,567.23	\$ 222.00	\$ 9,517.57	\$ 26,306.80
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES AGOSTO-20	\$ 16,534.67	\$ 221.56	\$ 9,255.82	\$ 26,012.05
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES SEPTIEMBRE-20	\$ 17,560.56	\$ 235.31	\$ 9,571.94	\$ 27,367.81
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES OCTUBRE-20	\$ 16,086.82	\$ 215.56	\$ 8,532.17	\$ 24,834.55
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES NOVIEMBRE-20	\$ 19,023.04	\$ 254.91	\$ 9,809.83	\$ 29,087.77
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE-20	\$ 36,105.79	\$ 483.82	\$ 18,088.34	\$ 54,677.95
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.S.R. P. MORALES	\$ 5,738,778.88	\$ 90,672.71		\$ 5,829,451.59
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS	\$ 532,950.54	\$ 8,420.62	\$ -	\$ 541,371.16
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES	\$ 10,848.72	\$ 171.41	\$ -	\$ 11,020.13
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2,022.11	\$ 31.95	\$ -	\$ 2,054.06
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO	\$ 22,798.93	\$ 360.22	\$ -	\$ 23,159.15
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$ 2,149,518.68	\$ 33,962.40	\$ -	\$ 2,183,481.08
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES	\$ 200,803.14	\$ 3,172.69	\$ -	\$ 203,975.83
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R. P. MORALES	\$ 12,666,748.80	\$ 200,134.63	\$ -	\$ 12,866,883.43
MULTAS DE FORMA IMPUESTAS POR LAS ENT. FEC. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 138,960.00	\$ 2,195.57	\$ -	\$ 141,155.57
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 172,920.00			\$ 172,920.00
<b>TOTAL ADEUDADO</b>	<b>\$ 39,253,038.75</b>	<b>\$ 630,108.98</b>	<b>\$ 9,074,404.61</b>	<b>\$ 48,957,552.34</b>
<b>TOTAL DEL ADEUDO, CONFORME AL ART. 20 DEL CFF</b>				<b>\$ 48,957,552.00</b>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**
**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

ODe acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 50967 es por la cantidad de \$48,957,552.00 (Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado de acuerdo al mandamiento de ejecución con número de control 330106112305407 mismo que se utilizó para la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 31 de enero de 2024 y recibido el 04 de marzo de 2024, informó a esta autoridad que la instituciones de crédito mencionadas inmovilizaron las cuentas 913/13373 Contrato 91300013373 con un saldo total de \$ 3,018,246.79 (Tres millones dieciocho mil doscientos cuarenta y seis pesos 79/100 M.N.), 7017/7058538 Contrato 9895068699 con un saldo total de \$ 70.31 (Setenta Pesos 31/100 M.N.), 7017/7058546 Contrato 9895073723 con un saldo próximo a cancelar, 7017/7058562 Contrato 9895077583 con un saldo total de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), 913/9650155 Contrato 9033592524 sin saldo próximo a cancelar, 7006/8943688 Contrato 7961688101 sin saldo próximo a cancelar, 7003/8424945 Contrato 7900076764 sin saldo próximo a cancelar, 9444123391 sin saldo próximo a cancelar, 909125086 con un saldo total de \$ 5.76 (Cinco pesos 76/100 M.N.), 0102428016 con un saldo total de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) , 65508125954 con un saldo total de \$450,314.65 (Cuatrocientos cincuenta mil trescientos catorce pesos 65/100 M.N.), 66508125954 con un saldo total de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), 65508671597 con un saldo total de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), 66508671597 con un saldo total de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), 65508671751 con un saldo total de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), 66508671751 con un saldo total de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), 65508708229 con un saldo total de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), 66508708229 con un saldo total de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), 65508708493 con un saldo de \$19.85 (Diecinueve pesos 85/100 M.N.), 66508708493 con un saldo total de \$19.85 (Diecinueve Pesos 85/100 M.N.), 66508708493 con un saldo total de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y 50059330575 con un saldo total de \$ 262,816.45 (Doscientos sesenta y dos mil ochocientos dieciséis pesos 45/100 M.N.), respectivamente dando un saldo total por \$ 3,731,473.81 (Tres millones setecientos treinta y un mil, cuatrocientos setenta y tres mil pesos 81/100 M.N.)

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50967/2023**  
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-8/0691/2024**

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

**Atentamente**

  
 Coordinación de Cobro Coactivo  
 Subsecretaría de Ingresos  
 Secretaría de Finanzas  
 Gobierno del Estado de Oaxaca

**Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas**  
Coordinador de Cobro Coactivo

C.c.p. Expediente

CZGJ/AIVM/ILC

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social: Internacional de Traslados, S.A. de CV.- Representante legal de...

R.F.C.: ITR960307L97

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Jazmines Numero Exterior 614, numero interior 3, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez

Referencia: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/51/DIR/CC-8/0691/2024

Fecha de emisión: 16 de abril de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 50967

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En Oaxaca de Juárez,  
 Oaxaca; siendo las dieciséis horas con diez minutos del día treinta de abril de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Alvaro Manuel Sánchez Juárez, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente  
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCFAC-012 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.  
 Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Jazmines numero exterior 614, interior 3, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/51/DIR/CC-8/0691/2024 de fecha dieciséis de abril de 2024, emitido por el (la)

"Lo testado corre de validez. Conste"

e



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifiqué que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble de 4 niveles, pintado de blanco, múltiples  
ventanas, número visible, puerta de acceso de cris-  
tal \_\_\_\_\_

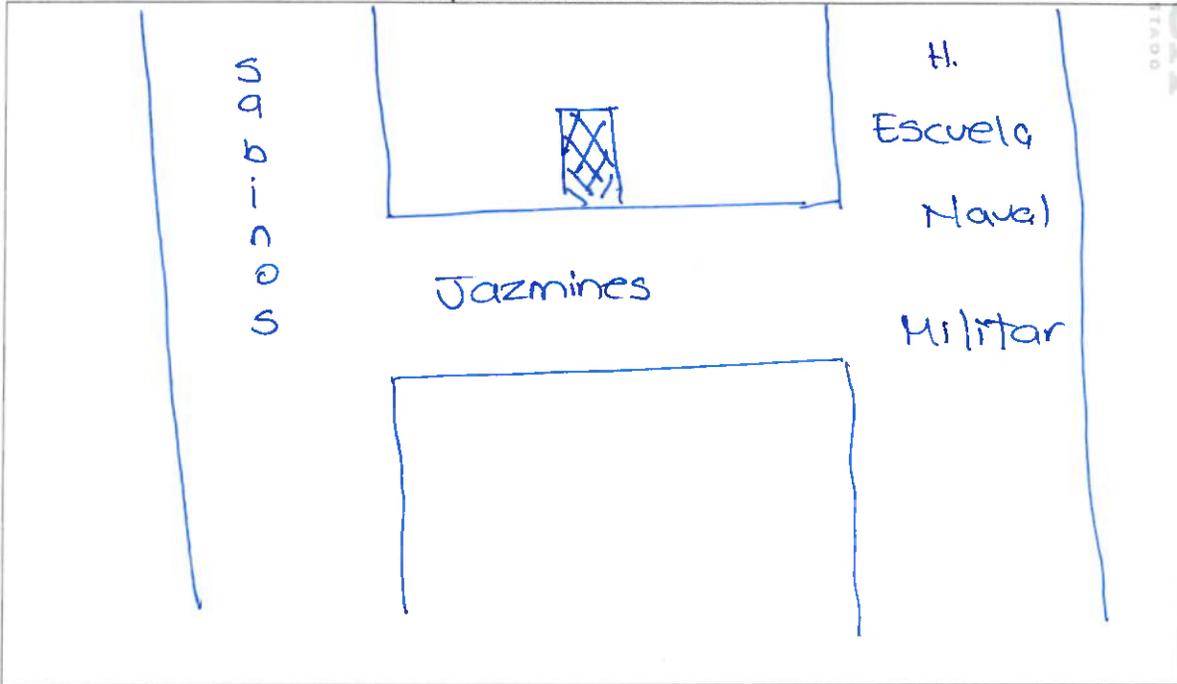
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Teroica Escuela Naval Militar \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y Sabinas \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me cerciuro de actuar  
en el domicilio correcto y me introduzco en  
el edificio por tratarse de un lugar abierto al  
público, y al localizar el interior ~~se~~ me percato  
de que ~~no~~ está abierto y si bien no es visible  
hacia el interior por el tipo de cristales, se ha-  
ce notar a simple vista que el inmueble se  
encuentra vacío pues se escucha eco al tocar  
la puerta. Todo en repetidas ocasiones sin  
que alguien atienda el llamado. Por los  
el aspecto que arroja el inmueble donde  
se aprecia que no está habitado y puesto  
que no atendieron a mis diversos llamados  
procedo a levantar la presente acta de he-  
chos por considerar al Representante Legal  
de Internacional de Traslados, S.A. de C.V. co-  
mo no localizable. \_\_\_\_\_

"Lo testado carece de validez. Consté"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

Alvaro Manuel Sánchez Juárez

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado corre de validez. Consto"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Internacional de Pasajeros SA de CV (Representante legal de...)

R.F.C.: TTR 960309 LGA

Domicilio Fiscal o Convencional: Jazmines número 614, interior 3, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CC-8/0691/2024

Fecha de emisión: 16 de abril de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 50967

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las ocho horas con treinta minutos del día dos de mayo de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Atfonso David Vasquez Cedines, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-015 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Jazmines 614, interior 3, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, CP. 68050

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CC-8/0691/2024 de fecha dieciséis de abril de 2024, emitido por el (la)

① al contribuyente

"Lo testado carece de validez. Consto"



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. Edgar Juan Cruz Aradillas \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble de cuatro niveles fachada en color  
blanco, múltiples ventanas, número exterior en pla-  
ca metálica perfectamente visible, puerta de acceso  
de cristal

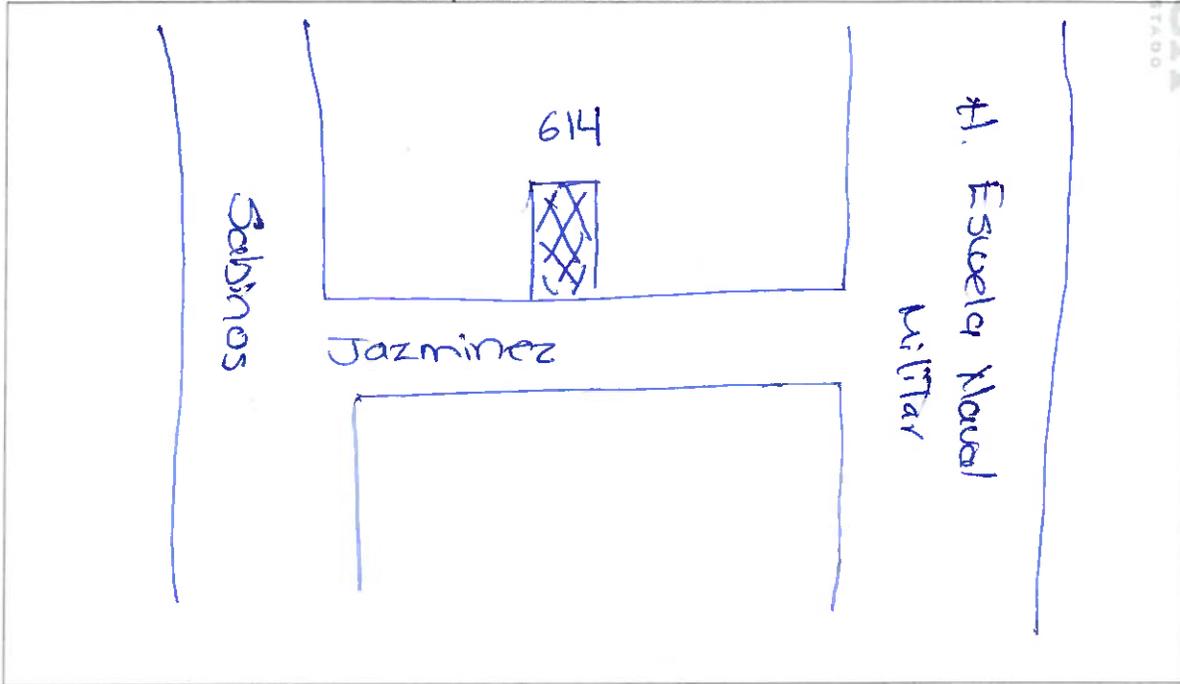
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Heroico Escuela Naval Militar \_\_\_\_\_  
y Sabinos \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Cerciorado de actuar en el  
domicilio correcto por así indicarlo la placa con el  
nombre de la calle y el número exterior, me  
introduzco en el inmueble que se encuentra abier-  
to al público en donde ubro el local marcado  
con el número 3, mismo que se encuentra  
cerrado y solamente hay una calcomanía pe-  
gada en uno de los cristales con la razón so-  
cial, por lo demás se trata de un local al  
que no se puede mirar por los cristales ya  
que ~~es~~ tienen una especie de polarizado.  
Repito la visita más tarde sin que en-  
contre el local abierta Pregunto en el lo-  
cal 2 donde me atiende una persona de sexo  
masculino, complexión delgada, tez morena, cabe-  
llo chino, y corto, estatura aproximada de 1.70m y  
20-25 años de edad y me indica que casi no  
vienen a ese local, a veces viene alguien pe-  
ro lo vuelven a cerrar o trabajan a puerta  
cerrada y eso en algunas ocasiones. Por lo  
anterior no es posible llevar a cabo la diligen-  
cia. Consto \_\_\_\_\_

"Lo testado carece de validez. Consto" \_\_\_\_\_ 2



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince — horas con cerd — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

David Alfonso Vázquez Godínez

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez. Conste"



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social: Internacional de Taslados  
SA de CV

R.F.C.: ITR960507LGT

Domicilio Fiscal o Convencional: Jatmires 614

Referencia: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/ISI/DIE/CCG 8/0691/2024

Fecha de emisión: 16 abril 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En Oaxaca de Juárez  
 Oaxaca; siendo las diez horas con veinte minutos del día tres de Marzo de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Roslen A. Mendez, adscrito (a) a Coordinación de Cobros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CIAE 004 de fecha 02 de Abrezo de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Jatmires 614

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/ISI/DIE/CCG 8/0691/2024 de fecha dieciséis de Abril de 2024, emitido por el (la)

Lo testado carece de validez





OAXACA

Edgar Ivan Cruz Aradillas en su carácter de Coodinador de cobro Coactivo de la Coordinación de cobro Coactivo de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Edificio color gris, de tres niveles

Localizándose dicho domicilio entre las calles de H. ESC. Naval Militar y Saberes

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el domicilio antes mencionado mismo que confirme con ayuda de un geolocalizador, así como con el número catastral en la fachada del domicilio, me apersono en el número interior mencionado, me dirige al domicilio fiscal en tres ocasiones en distintos horarios, pero no localizo a nadie con quien realizar la diligencia motivo por el cual es imposible cumplir la entrega del documento, reabriendo más hechos por describírlos

La testada carece de validez



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A),**

Belen A. Mendez

**NOMBRE Y FIRMA**